



JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL

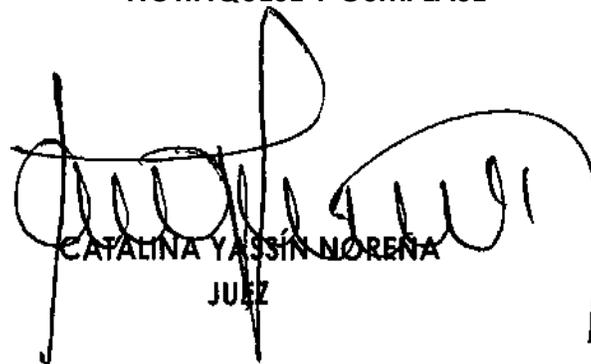
Puerto Triunfo (Antioquia),
Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

SUSTANCIACIÓN:	223
RADICADO:	05591-40-89-001-2021-00183-00
PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	José De Jesús García Aristizabal
DEMANDADA:	Bibiana Marcela Santafe Morales Y Humberto Jaramillo Díaz
ASUNTO:	Requiere Parte

En virtud que la parte demandante solicitó al Despacho se sirviera requerir al pagador de MICROMINERALES S.A., como quiera que el día 04 de mayo de 2022, mediante auto de sustanciación Nro.163, se decretó el embargo del excedente de la quinta parte al salario mínimo mensual que percibe la demandada BIBIANA MARCELA SANTAFE MORALES como empleada de Microminerales, razón por la cual se expidió el oficio Nro. 0354 de fecha 25 de octubre de 2022, dirigido a dicha entidad, el cual fue entregado al correo electrónico diroorganizacional@microminerales.com el día 11 de noviembre de 2022, como consta en el certificado de entrega al destinatario (pdf. 045 expediente digital); advirtiendo que revisada la plataforma de depósitos judiciales la entidad empleadora no ha depositado ningún título judicial a favor de este proceso.

Por lo anterior, se ordenará requerir al pagador de la entidad MICROMINERALES S.A., **para que informe de manera inmediata el trámite que le han dado al oficio No. 0354 de fecha 25 de octubre de 2022, EXPLICANDO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO HAN REALIZADO LOS DESCUENTOS, O EN SU DEFECTO CONSTITUIR EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE DEPÓSITO A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y PONERLO A DISPOSICIÓN DEL DESPACHO.** So pena de las sanciones establecidas en el art. 593 parágrafo 2 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ

P-C.S.

Firmado Por:

Catalina Yassin Noreña
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Triunfo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f586d98bf3bc4ea23c585325b45aa7880573804157089f0f81c6369c547cc51**

Documento generado en 17/05/2023 04:18:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>